ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
SASI-IEIF-001-2026

ISIS DEL CARMEN CUERO GONZALEZ rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA ISLA FUERTE** en adelante la **ENTIDAD**, por una parte; y, por la otra, **EUREKA CONTENIDOS EDUCATIVOS SAS**, persona jurídica identificada con NIT. **9006770761**, representada legalmente por la señora **ANDREA DEL PILAR DIAZ ESTEVEZ**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 1026561036 en adelante el **CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el acta de liquidación del **CONTRATO no. SASI-IEIF-001-2026** que se describe a continuación:

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE DIVERSAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ISLA FUERTE.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($149.860.300).
ADICIÓN (ES):	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($149.860.300).
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP	CDP 04-8 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	2 -09-2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	RP 05-12 DE 2 SEPTIEMBRE 2026
REGISTRO (S) PRESUPUESTAL(ES) DE LA ADICIÓN (ES)	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA(S)	2 -09-2026.

FECHA DE LEGALIZACIÓN O DEL ACTA DE INICIO:	2 -09-2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES
PRÓRROGA (S)	N/A
SUSPENSIÓN (ES)	N/A
REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 DE OCTUBRE DE 2026
SUPERVISOR (ES)	ISIS DEL CARMEN CUERO GONZALEZ - RECTORA

1. De conformidad con el parágrafo primero de la cláusula **CUARTA**, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

> LA INSTITUCION EDUCATIVA ISLA FUERTE, pagará al CONTRATISTA, El valor del contrato resultante del presente proceso, se pagará en un solo pago correspondiente al 100% del valor de valor de los bienes objeto del contrato a celebrar, debidamente entregados y recibidos a entera satisfacción, dentro de los sesenta (60) días siguientes en atención a la factura o cuenta de cobro debidamente radicada con sus respectivos soportes y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de estar al día con los aportes de seguridad social, (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar) en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007).Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. El pago se perfeccionará previo trámite administrativo del Entidad y aceptación de la factura. Para el trámite de pago pertinente, el supervisor del contrato certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con la presentación de la factura - Además de lo anterior, deberá acompañarse constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción de las actividades y obligaciones a cargo del contratista en el período respectivo, por parte del supervisor del control de ejecución del contrato. Para efectos del pago, es indispensable la

presentación de la siguiente documentación:4.1. Acta de recibo final en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el CONTRATISTA, donde constará la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación del servicio.4.2. Certificado de Afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención. 4.3. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el contador o representante legal. 4.4. Factura expedida de acuerdo con el artículo 774 del Código de Comercio y en el artículo 617 del Estatuto Tributario la siguiente información así: - Resolución de Facturación electrónica- Código CUFE (Resolución 000030 de 2019).

2. De acuerdo con los pagos realizados, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 149.860.300	$ 149.860.300
Valor adicionado *(si aplica)*	N/A	N/A
Valor ejecutado y pagado al contratista	$ 0	$ 149.860.300
Saldo no ejecutado, a reintegrar, liberar o a pagar (si aplica)	$ 0	$ 0
Sumas iguales	$ 0	$ 149.860.300

3. Consideraciones adicionales:

N/A

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

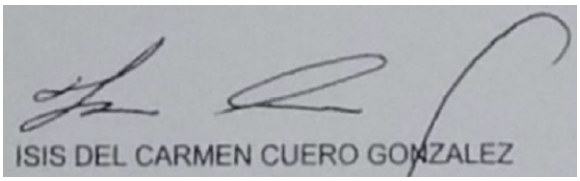
PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO SASI-IEIF-001-2026** suscrito entre la **INSTITUCION EDUCATIVA ISLA FUERTE** y **EUREKA CONTENIDOS EDUCATIVOS SAS**

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera a la INSTITUCION de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el **CONTRATO SASI-IEIF-001-2026** De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la INSTITUCION con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia *(en caso de que aplique)*.

TERCERO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Cartagena de indias, a los 8 días del mes de octubre del 2026



RECTORA
INSTITUCION EDUCATIVA ISLA FUERTE



ANDREA DEL PILAR DIAZ ESTEVEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EUREKA CONTENIDOS EDUCATIVOS SAS,
NIT. 9006770761